

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Información pública según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 450*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye bajo el número 450 expediente por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, incurridas en la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución (ANGED), contra la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

ANGED, Asociación, en la que se integran Empresas minoristas que disponen de una superficie total de ventas superior a 2.500 metros cuadrados, basa su denuncia en que la SGAE detenta una posición de dominio atribuida legalmente y que dicha Sociedad pretende aplicar tarifas excesivas e inadecuadas por la autorización de emitir música ambiental en establecimientos pertenecientes a los asociados de ANGED, lo que, siempre según la denunciante, constituiría una práctica abusiva tipificada en los artículos 2 y 3, apartado a), de la Ley de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Considerando que puede resultar de interés a los efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros comerciantes, consumidores o usuarios, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 20 de febrero, invitando a cualquier persona natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20.ª, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso.

Madrid, 9 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.208-A (77372).

### Delegaciones

#### BURGOS

Para general conocimiento se manifiesta que don Alejandro Vadillo Bras ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas por fallecimiento.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo 66, debiendo formular, el que se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 14 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-4.982-D (79515).

#### GUADALAJARA

Los herederos de don Manuel Ramos Díaz-Pintado, Habilitado de Clases Pasivas, fallecido el 22 de mayo de 1985, han solicitado la cancelación de fianza que tenía depositada para ejercer la

profesión a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por un importe de 1.464.000 pesetas.

Según la legislación vigente, se hace público por medio del presente anuncio, para que si sus poderdantes tuvieran que formular alguna reclamación, con tal motivo, lo hagan ante esta Delegación de Hacienda, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Guadalajara, 15 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda, José María Ortega Escós.-4.989-D (79021).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Juntas de Puertos

#### PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, que autorizaron a esta Junta del Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 10 de diciembre de 1986, a las diez horas, y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1986.-El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-El Secretario accidental, Miguel Pujol Salamanca.-7.651-A (79503).

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 17 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Agencias de Marketing Promocional, cuyo ámbito territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Joan Vila Batalle, Eduardo Ruigómez Momeñe, Manuel Muñoz Torregrosa y otros.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.441-E (80854).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio y a las once cincuenta horas del día 21 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Confederación Regional de Castilla de la CNT; y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Sagunto, 15, de Madrid, distrito 28010, y cambio de denominación por la de Confederación Regional de Madrid y Castilla-La Mancha de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT); siendo el firmante del acta: Don Andrés Galán González.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.432-E (80845).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 22 de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Cuadros de Encasur (ACENCASUR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Camilo Cano García, don Prudencio Mesa Mesa, don Manuel Cano García, y otros.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.440-E (80853).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 22 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricantes de Aceite de Orujo de Azeituna, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Ferrán Baqué, don Tomás Pina Llopis, don Tomás Pina Artal y don Francisco Carrasco Villadóniga.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.439-E (80852).

★

En cumplimiento del artículo cuarto, número 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1984, referido a la modificación de Estatutos de la Federación de Industria de Transportes, Comunicaciones y Arte Rodado de la Confederación Nacional del Trabajo (FITCAR-CNT), en relación con el cambio del domicilio de la Entidad, omitiéndose por error involuntario la modificación acordada por el Pleno estatal de la meritada Federación, en reunión celebrada en Madrid los días 12 y 13 de octubre de 1984, referente al cambio de denominación de la repetida Federación, que en virtud del expresado acuerdo pasa a llamarse «Federación de Industria de Transportes y Comunicaciones».

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.431-E (80844).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Interprofesional de Empresas de Servicios (AIES) y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 7 y 39 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Guillermo Pérez-Lanzas y Pérez.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.433-E (80846).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Laboratorios Homologados de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son Castilla y León para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Ignacio Blanco Avilés, don Mariano del Pozo Martín, don Fernando Picón Torres y otros.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.436-E (80849).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Cunicola del Noroeste (Ascunor), cuyos ámbitos territorial y profesional son León, Lugo y Orense, para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Villar Fernández, don Manuel Aira López y don Gabino A. Ovalle García.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.437-E (80850).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Informadores Financieros (ASIF), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel Miner Liciaga, don Joaquín Sáenz de Urturi y don José González González.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.438-E (80851).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 28 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Refinadores de

Aceites de Semillas y Marinos del Reino de España (RASEMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Guardiola Tomasino y don Justo Mármol Lumbreras.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.435-E (80848).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Regional de Titulares de Cotos Privados de Caza de Extremadura, y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación de Productores de Caza de Extremadura (APROCA-EXTREMADURA), cambio del domicilio social de la Entidad a la avenida de Europa, 5, bajo, de Badajoz, y nueva redacción de los artículos 1, 7, 22-B, 23-5, 25 y 31 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Valentín Robina Blanco-Morales.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Jefe de Sección.-18.434-E (80847).

## UNIVERSIDADES

### OVIEDO

#### Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Juan Manuel Fernández García, expedido el día 30 de marzo de 1983, registrado al número 1.885 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Oviedo, 10 de octubre de 1986.-El Secretario.-4.973-D (78663).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Burgos, 14 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-6.698-15 (79125).

#### Relación de propietarios

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 20 KV.  
VILLABASIL-VILLAVENTÍN

Término municipal: Junta de Traslaloma.  
Localidad: Villaventin

Expediente: F. 1.872. Exp.: 40.607.

Parcela número: 335. Propietario: Herederos de doña Irene Ezquerria. Representante: Don Anto-

nio Loyo Perea, calle Pablo Alzola, 6, sexto T, 48012-Bilbao. Paraje: «Villacastresana». Linderos: Ant., doña Ascensión López. Post., doña Leonor Castresana. Afección: 84 metros de vuelo, 0,36 metros cuadrados, apoyo 71.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre pasado, acordó aprobar, con carácter inicial, el proyecto de modificación de plan general a fin de calificar como sistema general de equipamiento -nueva unidad alimentaria-, la zona 5<sup>a</sup> -barrio de Ibaeta- y someter el proyecto de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes.

Asimismo, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, considerar producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del proyecto objeto de aprobación, definido en el plano número 8, y que viene limitado: Al norte, por el Grupo de Viviendas Zumalacárregui y teórico vial, según propuesta de ordenación de prolongación del grupo de viviendas; al sur, por la expropiación de la autopista B-B; al este, por la avenida de Tolosa y pertenecidos del pabellón «Opel-Seab» (Cano), y al oeste, por el camino a Eskibel y expropiación autopista B-B.

Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años que, en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, en horario de oficinas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del País Vasco», plazo durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Contra el acuerdo de suspensión de licencias cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales indicados.

Donostia-San Sebastián, 24 de octubre de 1986.-El Alcalde.-8.547-A (81045).

#### VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 1986, acordó aprobar la Memoria redactada por la Comisión de Municipalización, relativa a los aspectos jurídico, técnico y económico del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Valencia, y, asimismo, abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.1. c), del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales la Memoria estará de manifiesto en el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza, sito en la calle Guillén de Castro, número 12, 1.º, a fin de que particulares y Entidades puedan presentar y formular observaciones sobre cualquiera de sus extremos.

Valencia, 3 de octubre de 1986.-El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.-8.436-A (81035).